



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor(a) Juan José Muñoz Ariza contra *Colpensiones Y/O* radicado único No. 08001310500520200009601, y *RADICADO INTERNO* 69.579.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primer nivel en la parte que dispuso la efectividad de pensión (1 de octubre de 2020), en el sentido de disponer que el disfrute de la misma será al momento de la desafiliación del sistema, siguiendo los parámetros señalados en las consideraciones antes expuestas.
2. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.
3. Condenar en costas de esta instancia a *Colpensiones, Protección y Porvenir*.
4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA (Ausencia justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

